

*sión de la explotación de la estación de autobuses de Osuna
(PP. 1016/89).*

Objeto. Adjudicar la explotación de la Estación de Autobuses de Osuna mediante concesión administrativa por tiempo de cinco años.

Tipo. Cincuenta mil pesetas.

Garantías. La provisional 500.000 ptas. La definitiva 850.000 ptas.

Presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas, en horas de Oficio hasta los 14,00 horas del día en que se cumplan los diez hábiles siguientes al de la última publicación oficial en el BOP o BOJA.

Apertura de plicas. A las 12,00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día sea sábado, en cuyo caso, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Documentos a presentar. Los exigidos en el Pliego de Condiciones, el cual puede ser examinado por los concursantes en horas de Oficina durante el tiempo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOP. En caso de producirse alguna, se suspenderá la licitación, hasta la resolución de lo mismo si fuera necesario.

MODELO DE PROPOSICION

Don
mayor de edad, estado profesión
vecino de y domicilio en
con Documento Nacional de Identidad núm.
expedido en el día
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, (o en su caso, «en representación de cuando se actúe por mandato), deseo tomar parte en el concurso público para la adjudicación de la concesión de la explotación de Autobuses de Osuna, y al efecto hace constar:

A) Ofrece al Ayuntamiento de Osuna, un canon anual de ptas., revisable anualmente por aplicación del I.P.C.

B) Aporta la documentación exigida por el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas.

C) Acepta y se obliga al cumplimiento de cuantas obligaciones y disposiciones dimanen del citado pliego, así como del de Condiciones Técnicas, en su caso, y del Reglamento de Régimen Interno de la Estación.

Osuna, a de de 198

(Firma)

Osuna, julio de 1989.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación que se cita.(PP. 1028/89).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«Las Salinas» n° 7.485, de noventa y seis cuadrículos mineros para Recursos de la Sección C), en el término municipal de La Puebla de Cazallo de la provincia de Sevilla.

Peticionario: D. Pedro Ruiz Dorante, domicilio: C/ San Diego, n° 1, Lebrija (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 28 de julio de 1989.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Confederación de Empresarios de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 7 de agosto de 1989 ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominado: Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluz y de empresarios, cuya acta de modificación aparece firmada por D. Santiago Herrero León.

Sevilla, 17 de agosto de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Andaluza de Sociedades Anónimas Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 9 de agosto de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominado: Federación andaluza de Sociedades Anónimas Laborales, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluz y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. José María Algorta Jiménez, D. Manuel Sánchez Legrand, D. José Carlos Sánchez Chao, Dª Dolores Montes Romo, D. Manuel Moreno López, D. Manuel Entenso Suárez y D. José María Lorite Sánchez.

Sevilla, 17 de agosto de 1989.- La Secretario General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEVILLA

*CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria
(PP. 1039/89).*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Caja Rural Provincial de Sevilla, S. Coop. And. de Crédito, de fecha 16 de agosto de 1989, se convoca Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Murillo, n° 2 de esta ciudad de Sevilla, el día 18 de septiembre de 1989 a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. Informe de los Sres. Presidente y Director General sobre la evolución de la Caja durante el primer semestre del ejercicio de 1989.

2º. Ratificación de la integración de la Caja en la Asociación Española de Cooperativas de Crédito.

3º. Elección de la totalidad de los miembros de Consejo Rector y de sus suplentes.

4º. Designación de tres socios presentes para la aprobación del Acta de la Asamblea.

5º. Ruegos y preguntas.

CONVOCATORIA DE JUNTAS PREPARATORIAS

Conforme a lo establecido en los artículos 22 de los Estatutos

Sociales y 34 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el Consejo Rector ha acordado convocar Juntas Preparatorias para la designación de los delegados de los socios que asistan a la Asamblea General Extraordinaria.

Estas Juntas Preparatorias se celebrarán el día 14 de septiembre de 1989, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, en los locales de las Oficinas de esta Caja Rural Provincial de Sevilla en cada población. En las plazas que se citan, por existir más de una oficina, tendrán lugar en:

Pilas: Oficina de Plaza Mayor, nº 10

La Rinconada: Oficina de calle Manuel de Rodas, nº 4

Santiponce: Oficina de calle Murillo, nº 4

En Sevilla capital, se celebrará en la Oficina Principal, sita en calle Murillo, nº 2.

Aquellos socios domiciliados en plazas donde no exista oficina de Caja Rural Provincial de Sevilla, podrán asistir a la Junta Preparatoria que se celebrará en la Oficina de la plaza donde tengan abierta su cuenta.

La asistencia a las Juntas Preparatorias será personalísima.

Estas Juntas Preparatorias tratarán el mismo Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria, con la adición de las siguientes puntos:

1º. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Mesa de la Junta Preparatoria, con elección de un Presidente y un Secretario.

2º. Elección de delegados para su asistencia a la Asamblea General Extraordinaria del día 18 de septiembre de 1989.

3º. Redacción y aprobación del Acta de la Junta Preparatoria y certificación del Acta acreditativa de los delegados elegidos.

NORMAS PARA LA ELECCION DEL CONSEJO RECTOR

1º. Las elecciones se regirán por el sistema de candidaturas cerradas. En su consecuencia los electores habrán de optar entre las distintas listas, sin posibilidad de introducir en ellas modificaciones. De producirse modificaciones, el voto será considerado nulo.

2º. Las candidaturas habrán de ser completas, estando, por tanto, compuestas por los 12 Socios de la Caja Rural, que se presenten para su elección como miembros titulares del Consejo Rector, así como -con la debida claridad y distinción- por los otros 12 Socios que se presenten como suplentes, relacionándose éstos por el orden en que se desee que accedan a la titularidad.

3º. Las candidaturas no contendrán referencia alguna a quienes hayan de desempeñar los cargos de Presidente, Vice-Presidente, y Secretario, al ser esta designación competencia del Consejo Rector que resulte elegido.

4º. Podrán presentarse candidaturas en la Secretaría de la Caja, sita en su domicilio social, calle Murillo, nº 2, Sevilla, cualquier día laborable, en horas de atención al público por parte de la Entidad, hasta las 13,00 horas del lunes día 11 de septiembre de 1989.

5º. Las candidaturas deberán contener, de forma ineludible, la identificación de cada uno de sus componentes, tanto titulares como suplentes, mediante la expresión de sus nombres, apellidos, domicilios y Documento Nacional de Identidad, así como su conformidad para ser candidatos, para lo que todos ellos habrán de suscribir con su firma la candidatura presentada.

6º. Las candidaturas, que reúnan los requisitos exigibles, serán expuestas al público en los locales en que hayan de celebrarse, las respectivas Juntas Preparatorias, desde las 9,00 horas del día 13 de septiembre, y hasta después de la celebración de tales Juntas. Los Presidentes de las Juntas Preparatorias darán a conocer a los Socios asistentes a las mismas, todas las candidaturas, con carácter previo a la elección de los Delegados, que hayan de asistir a la Asamblea General convocada.

7º. Para la emisión de los votos, se facilitarán, a los asistentes a la Asamblea General, listas de todas las candidaturas, en papel del mismo formato y color, junto con un sobre en el que se introducirá la lista elegida.

Sevilla, 16 de agosto de 1989.- El Presidente del Consejo Rector. Jaime de Parias Mery.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corra 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO; DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.